



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

1. TIPO DE CONTRATO: *SERVICIOS (ABIERTO)*

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Las prestaciones a satisfacer son el servicio abierto para el transporte discrecional de hasta un máximo de siete (7) personas, mediante taxi, vehículo de transporte con conductor (VTC), tanto urbano como interurbano, a través de vehículos provistos de tarjetas de transportes expedidas por cualquiera de los Ayuntamientos dentro de la Comunidad de Galicia, para cubrir las necesidades logísticas de la Jefatura de Aprovisionamiento y Transportes de Ferrol.

El CPV correspondiente es: *60140000-1-Transporte no regular de pasajeros*

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Este contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Jefatura, y en concreto para atender realización de los cometidos asignados al Parque de Automóviles núm. 2 de la Jefatura de Aprovisionamiento, debido a que entre ellos figura el atender los servicios de transporte y traslados de Autoridades y personal militar, solicitados por las UCOS's a las que da apoyo del Arsenal de Ferrol, debido a que los medios orgánicos del Parque de Automóviles núm. 2 en ocasiones son insuficientes o no están disponibles para ejecutar los servicios solicitados.

Comprende actividades cuya naturaleza y objeto no se encuentran comprendidos entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS ni en el Punto 2.3 del "Anexo I" o el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, y, por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación no es específico de la Defensa.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el Procedimiento de Adjudicación Ordinario de CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que implica su figura y suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar

CORREO ELECTRONICO:

ARSENAL DE FERROL
JEFATURA DE APROVISIONAMIENTO
AVDA. OS IRMANDIÑOS, S/N
15.490 FERROL NAVAL

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WFG-PKI
Apellidos y Nombre: RIAL TRUEBA, JOSE
Cargo: Autoridad Externa
Fecha: 03/07/2024 09:49



El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de dicha Ley, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa, ajustarse plenamente en naturaleza, objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

Conforme a la Memoria Económica unida al Expediente.

6. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

Nº APLICACIÓN	DOTACIÓN SIDA E	CPI	IMPORTE
14.17.122N1. 223	2024AR42U09J00094		10.000,00 €
TOTAL			10.000,00 €

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será desde la adjudicación del contrato hasta la disposición total del crédito disponible, teniendo como límite el 31 de diciembre de 2024.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
UCO RECEPTORA	Parque de Automóviles nº2
BASE NAVAL DE APOYO	ARSENAL DE FERROL
DIRECCIÓN	AVDA. OS IRMANDIÑOS, S/N
POBLACIÓN	FERROL NAVAL (FERROL)
CÓDIGO POSTAL	15490
PROVINCIA	LA CORUÑA.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El CTE (CINA) Jefe del Parque de Automóviles Nº2, correspondiente a la Jefatura de Aprovisionamiento y Transportes del Arsenal de Ferrol con Dirección Postal AVDA. DO REI S/N FERROL 15403 (A CORUÑA), y Dirección Electrónica parfer@fn.mde.es, o la persona que le sustituya en el cargo sin perjuicio de la debida conformidad previa del Órgano de Contratación.